

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GGV/MRR/FMGR/mqg

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 13 de Septiembre de 2017.

VISTOS :

El Memorándum N° 933 de fecha 08 de Septiembre de 2017, enviado por el Sra. Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

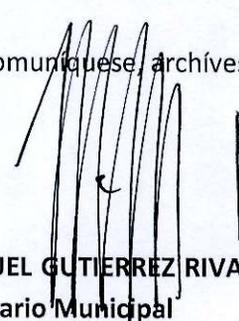
CONSIDERANDO :

Que, el sector de la imagen personal abarca innumerables ámbitos de especialización que trabajan y contribuyen a obtener integral acorde a cada individuo. Entre los sectores mas demandados y populares se encuentra la peluquería profesional, un área que cada día cuenta con más adeptos.

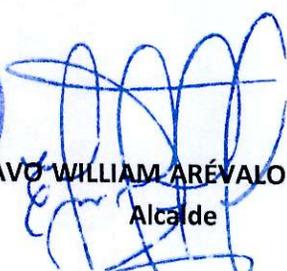
DECRETO EXENTO N° 2516

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Belleza hecha mujer"**. El taller tiene una duración de tres meses, 24 clases, divididas en dos sesiones una el lunes en sector urbano y martes en sector rural, de una hora y media cada taller: 9:30 Hrs. a 11:00 Hrs. y martes de 19:30 Hrs. a 21:00 Hrs. de cada semana ; fecha de inicio el 1 de Octubre de 2017
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /